UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Escuela de Ingeniería Informática

SOLICITUD DE SIMULTANEIDAD ENTRE MENCIONES DEL GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

D./Dña. _____, con DNI número _____ y domicilio en _____ _____, localidad _____, provincia_____, C.P. _____, teléfono fijo _____, teléfono móvil _____, e-mail: _____

E X P O N E:

-Que actualmente está cursando los estudios de Grado en Ingeniería Informática (GII), mención de _____,

-Que está interesado/a en cursar también, de manera simultánea, la mención de _____,

-Que cumple los requisitos establecidos actualmente para la simultaneidad de menciones en el GII, que son:

-Estar matriculado/a a tiempo completo respecto a la mención de origen.
-Tener superados al menos 150 créditos de la titulación, sin contar los específicos de la mención de origen.
-Tener superados al menos 12 créditos de la mención de origen.

S O L I C I T A:

Que le sea autorizada la referida simultaneidad, comprometiéndose a matricularse en este curso académico de al menos 24 créditos correspondientes a la mención que simultanea.

Las Palmas de Gran Canaria, a _____ de _____ de 20____.

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

(VER INFORMACIÓN AL DORSO)

Tfno. + 34 928 458719
Fax + 34 928 458760

direccion@eii.ulpgc.es
http://www.eii.ulpgc.es

Edificio de Informática y Matemáticas
Campus Universitario de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

POR FAVOR, ESCRIBA EN LETRAS MAYÚSCULAS

REQUISITOS Y EFECTOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO

➔ PLAZO LÍMITE PARA PRESENTAR ESTA SOLICITUD: Mes de septiembre.

➔ Normativa aplicable a este procedimiento:

-*Instrucción del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Académica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 14 de marzo de 2014, reguladora de las menciones, itinerarios y especialidades de las titulaciones de Grado* (BOULPGC de 08-04-14), modificada mediante Resoluciones del mismo órgano de fechas 27-05-14 (BOULPGC de 03-06-14) y 12-06-15 (BOULPGC de 03-07-15).

-*Resolución de 20-07-15 del Director de la Escuela de Ingeniería Informática por la que se dicta Instrucción Reguladora de las Menciones del Grado en Ingeniería Informática para el curso académico 2015/2016*.

➔ Según se establece en el punto 4.5 de la *Resolución de 20-07-15 del Director de la EII* antes referida, "*Los estudiantes que simultaneen dos o más menciones deberán realizar, en todo caso, un único Trabajo de Fin de Título (TFT). La defensa del TFT deberá realizarla el estudiante cuando haya superado todas las asignaturas de todas las menciones que simultanea*".